



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022

**Ref. Ejecutivo – Auto corre traslado y termina proceso parcial
Rad. N.º 11001-40-03-022-2021-00813-00**

1. TENER POR NOTIFICADO al ejecutado Alexandre Phillippe Pierre Vernot Hernández de conformidad con los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, quien contestó la demanda en término y propuso excepción de mérito (PDF 012).

2. RECONOCER personería jurídica al abogado Eduardo Guevara Rincón para que actúe como apoderado judicial del ejecutado, en los términos y para los fines del poder conferido (PDF 013).

3. Por secretaría, **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito formuladas por el ejecutado, por el término de diez (10) días, conforme a lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

4. En atención a la solicitud de la parte actora (PDF 015), para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta el pago total, en lo que respecta al cobro de las obligaciones n.º 509988021 y 391015072109 contenidas en el pagaré báculo de la ejecución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ERR

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 181 del 30 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72861ad6cde3d7d0ed7fd1a5b48effbeae2b6185b58aee97abd5403a7ebbf1e2**

Documento generado en 29/11/2022 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>